



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5101/2014.-

ZAPALLAR, 20 de octubre de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014; Decreto Alcaldicio 3610 del 29 de julio de 2014, que delega la firma del Alcalde en la Administradora Municipal en las materias que allí se indican;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Levantamiento, Proyecto y Aumento de Potencia Casa de la Familia.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3556/2014, de fecha 28 de julio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 04 de agosto de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-88-L114.

4° Que, con fecha 11 de agosto de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por **1°) EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, 2°) JUAN CRISTIAN OSSE FERNANDEZ, 3°) PAOLO JESUS CARO BURGOS, 4°) CLAUDIO ANDRES COLLADO DONOSO, y 5°) CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L.**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, RUT 76.826.750-2**, por cuanto su cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, RUT 76.826.750-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 20 de octubre de 2014.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, RUT 76.826.750-2**, el siguiente servicio por el monto de \$1.952.528.- (un millón novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintiocho pesos), impuestos incluidos:

Servicio	Valor Neto	Valor Bruto
Levantamiento, proyecto y aumento de potencia de la Casa de la Familia.	\$1.640.780.-	\$1.952.528.-

2° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3556/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-88-L114.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-06-001-000-000; (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna, (1) Gestión Interna.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA OLIVARES CERPA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 5101.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

OTL / SEC / JUR / ABC